

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO ITAU- CORPBANCA COLOMBIA
Demandado	LUZ AMPARO GUTIRREZ VELASQUEZ
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2018-00090 00
ASUNTO	Pone en conocimiento proceso terminado

Se incorpora el escrito allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante solicitando de decrete la terminación del proceso por pago total, al cual no se le dará trámite alguno por cuanto el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el día 03 de diciembre de 2020, providencia que se encuentra en firme y no fue objeto de reparo por las partes.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # __06_____</p> <p>Hoy 20 de enero de 2021, a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> <u>SECRETARIA</u></p>
--

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e84c8c0506f23403e346c506753aac5cc46e40d81bba9a4e3362f6586f7
23de9**

Documento generado en 19/01/2021 01:21:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>